INFORME DE ACTIVIDADES No. 001
Contrato No. CD-06-2026-6877

Contratista: BIBIANA MARIA HERNANDEZ LLANOS
Informe correspondiente al periodo del 30 de enero del 2026 al 28 febrero del 2026.

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y A LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

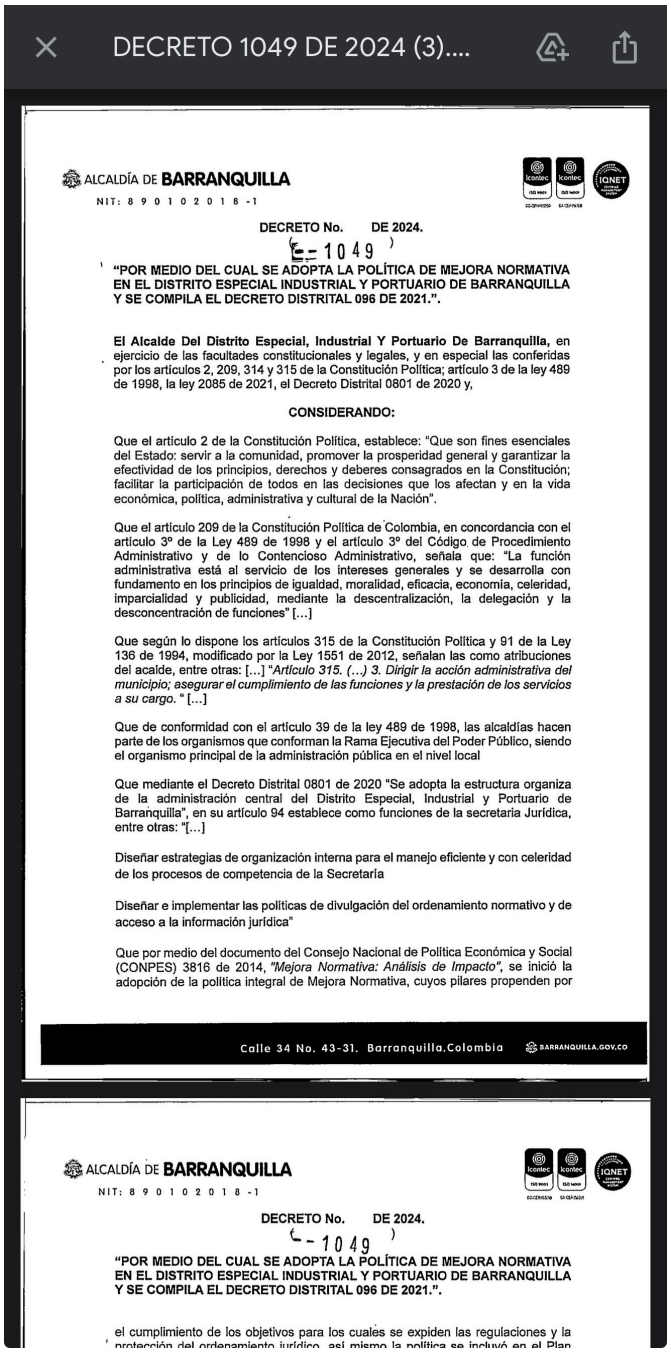
ACTIVIDADES REALIZADAS:

Obligación contractual	Producto
1. Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística.	Se realizaron las correcciones al proyecto del Decreto de Legalizacion Urbanistica solicitado por la secretaría jurídica.
2. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos.	Se está alistando la información de los asentamientos La Paz, Los Rosales y 7 de Agosto.
3. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística.	Durante este período no se proyectaron respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de legalizción urbanistica.

4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística	En este periodo no se llevaron a cabo talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística.
5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto.	Asistí a la reunión el día 6 de febrero de 2026, la cual se llevó a cabo en el segundo piso del edificio Fedecafe, en donde nos reunimos con los supervisores y nos dieron instrucciones de como estariamos organizados y nos indicaron cuales eran los diferentes grupos de trabajo. Además, el dia 27 de febrero de 2026 nos reunimos de forma virtual los abogados integrantes del grupo de legalización urbanística, con el fin de hacer seguimiento a las actividades que se desarrollaron durante el periodo de febrero y se recibieron instrucciones para la presentación de informes y cuentas de cobros.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.	Con el fin de cumplir a cabalidad con el objetivo del contrato, durante su ejecución realizarmos la revisión de la resolución por medio de la cual se declará la pérdida de fuerza ejecutoria y se modifica parcialmente la resolución 0578 de 2024.

ANEXOS

Imagen del Decreto de Legalización Urbanistica y resolución mediante la cual se hacen modificaciones.



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0578 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN TREINTA Y OCHO (38) SUSBIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA FAMILIAR *"MI TECHO PROPIO"*, EN LA MODALIDAD CONCURRENTE"

La suscrita secretaria Distrital de Planeación de Barranquilla, en uso de sus facultades Legales y en especial las que les confiere el artículo 6 del Decreto 0103 de 2025 emanado del Despacho del Alcalde, Acuerdo 003 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece que los fines esenciales del estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*

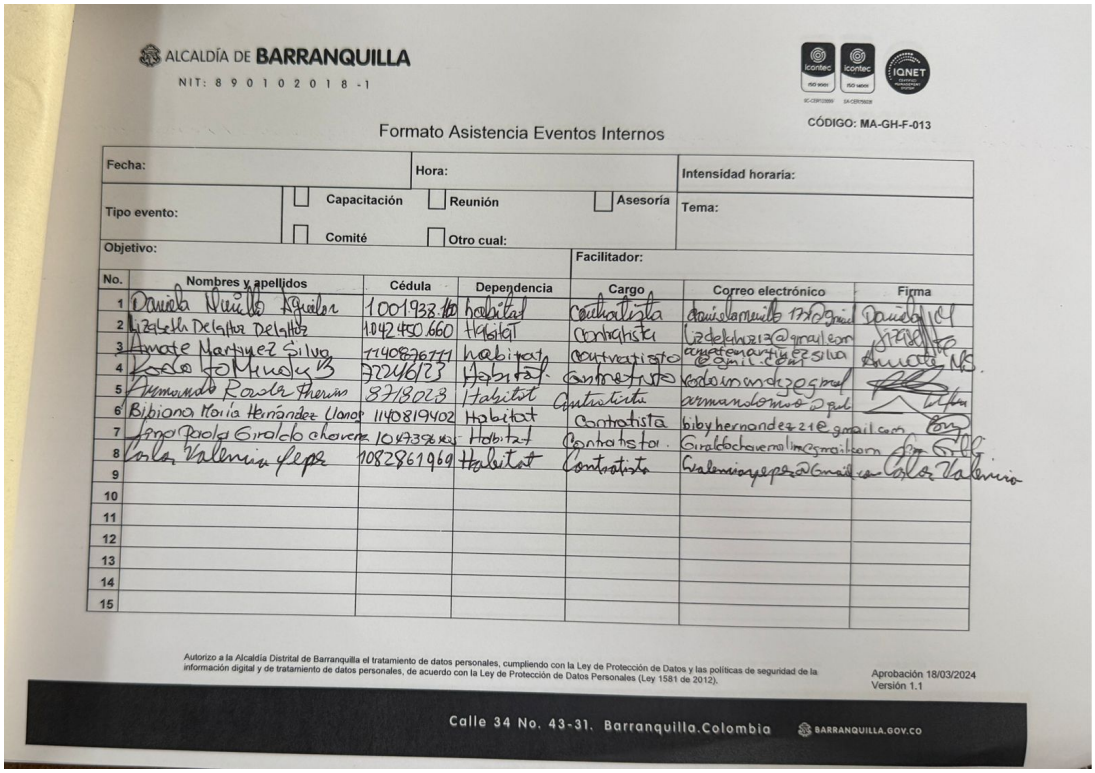
Que, a su turno, el artículo 209 ibidem en consonancia con lo dispuesto anteriormente señala*: "... La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones… Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley…"*

Que mediante Acuerdo 0003 del 22 de febrero de

Fotografía de la reunión en la que se analizó el decreto para sus correcciones.



Asistencia a la reunión del 6 de febrero de 2026.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha:	Hora:	Intensidad horaria:
Tipo evento: ☐ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema:
Objetivo:		Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Daniela Murillo Aguilar	1001938160	Habitat	Contratista	danielamurillo17@gmail.com	
2	Isabella Delgado Delgado	1042450660	Habitat	Contratista	isdelgado12@gmail.com	
3	Amaris Martinez Silva	1140876771	Habitat	Contratista	amaritamartinezsilva@gmail.com	
4	Pedro Jose Mendoza	7246073	Habitat	Contratista	pedromendoza@gmail.com	
5	Fernando Pastor Herrera	8718023	Habitat	Contratista	fernandoherrera@gmail.com	
6	Bibiana María Hernández Llanos	1140819402	Habitat	Contratista	bibyhernandez21@gmail.com	
7	Ingrid Paola Giraldo chaverra	1047358xxx	Habitat	Contratista	Giraldochaverralinz@gmail.com	
8	Carlos Valencia Lepe	1082861969	Habitat	Contratista	Cvalenciaepe@gmail.com	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

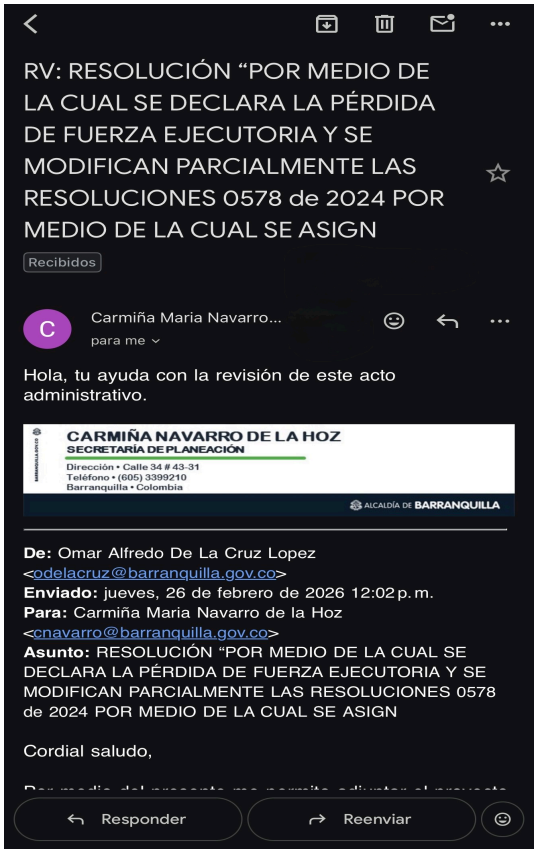
Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Fotografia de la reunion del dia 6 de febrero de 2026.



Pantallazo del correo en el que la supervisora me asigna como actividad la revisión del acto administrartivo.



RV: RESOLUCIÓN “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA Y SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 0578 de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGN

Recibidos

Carmiña Maria Navarro...

para me

Hola, tu ayuda con la revisión de este acto administrativo.

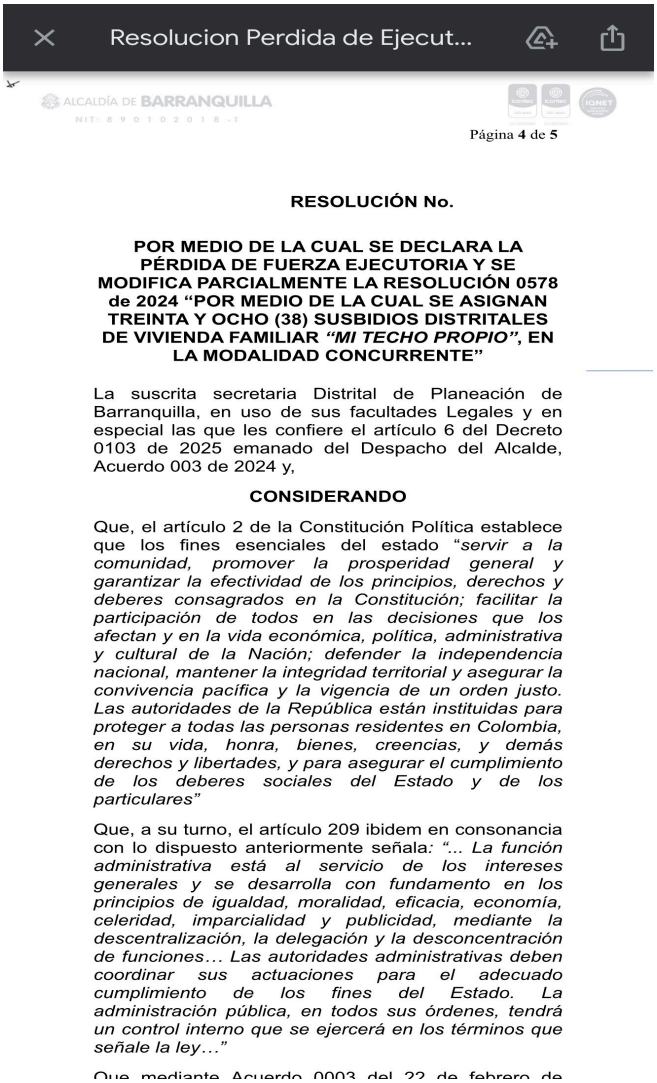
CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección • Calle 34 # 43-31
Teléfono • (605) 3399210
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Omar Alfredo De La Cruz Lopez <odelacruz@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 12:02 p. m.
Para: Carmiña Maria Navarro de la Hoz <cnavarro@barranquilla.gov.co>
Asunto: RESOLUCIÓN “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA Y SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 0578 de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGN

Cordial saludo,

Responder Reenviar

Pantallazo del acto administrativo.



Atendiendo al desarrollo y soporte anterior; agradezco su pronta y oportuna revisión.

BIBIANA MARIA HERNANDEZ LLANOS

C.C. 1140819402